

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001706897		Fecha de emisión: 18-10-2019		Fecha de aceptación: 21-10-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: ZAQUINAULA AMARI ODILA ROSARIO		RUC: 0911776862001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: rosariozaqui6@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa: rosariozaqui6@hotmail.com			
Teléfono: 0984688987 032941088 0983531705					
Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 0120193880	Código de la Entidad Financiera: 230206		Nombre de la Entidad Financiera: BANEQUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES		RUC: 0660829030001		Teléfono: 032307415 032307637 032307493	
Persona que autoriza: Ing. Pilar Naranjo		Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA E		Correo electrónico: pilar.naranjo@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO		
	Calle: LAS PALMERAS	Número: S/N	Intersección: JUNIN		
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Tíga. Fanny Barriga				
Dirección de entrega:	LAS PALMERAS S/N y JUNIN, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO,				
Observación:	VESTUARIO PARA PERSONAL DE MIS MEJORES AÑOS BRIGADISTAS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO

Nombre: Ing. Pilar Naranjo

Nombre: MANUEL MESIAS IBARRA REA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. ACABADO: No Aplica PERSONAL MÍNIMO: No Aplica ANTECEDENTES: No Aplica OBJETIVO: No Aplica PARQUES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica REGISTRACIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica FORMA DE PAGO: No Aplica CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Pase, cantidad, tipo de tela). Acta de entrega-recepción del bien a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega-recepción. INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días hábiles, aunque durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, cuyo monto se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que deviene en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien proporcionando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 20 días hábiles, se realizará la declaración de controlado incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. TALLA: 34 36 38 40 42 44 DISEÑO: Guello tipo sport, con 2 botones frontales superiores y 2 botones frontales inferiores sobrepuestos con cierre en la parte superior del borde de los mismos; cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Cuello en la espalda a nivel de costura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pie encogido en tallas a 40. Cierre en material sintético tipo diéptico de caballo con lava de doble seguridad. Sobre los botones se aplicará una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E609 y E810 de 2.5 cm. de ancho localizada en la parte frontal de la prenda (ubicada entre los botones superiores e inferiores) que se extiende a la espalda (misma altura para una visualización de 360°). Doble costura y refuerzos donde se abre para mayor resistencia. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deberá presentar cuantitativa de la siguiente documentación: Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes. Copias de certificado(s) laborales que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir. Copia título profesional o técnico o tecnológico o bachillerato en la rama de la industria de la confección textil debidamente afijados, o Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadora bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años y horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar inmediatamente el convenio marco o addenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. GARANTÍA: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la tala de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875-2004 y RTE INEN 013-2013. ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-007 de 28 de diciembre de 2016, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación", "Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor del bien el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrá realizar entrega por lotes totales, años del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán coaltar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, título de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración escrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los Artesanos y Grupos de artesanos legalmente reconocidos, deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como grupo reconocido. CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA EXTERIOR: Tela en material de gabardina semi-impermeable, de fabricación nacional. FORRO INTERIOR: en tela de algodón o polialgodón. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar	15	21,9000	0,0000	329,8500	12,0000	369,4320	2019 3310 290 58 00 002 006 730802 0601 202 2001 0001

